

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DE 2009

Presentación.

- Opciones Productivas es un programa que apoya proyectos productivos de la población que vive en condiciones de pobreza, incorporando en ellos el desarrollo de capacidades humanas y técnicas como elementos para promover su sustentabilidad económica y ambiental, para impulsar las iniciativas productivas emprendedoras, promover la formación de competencias y habilidades productivas y la capacidad emprendedora e impulsar el fortalecimiento del capital social y promover la formación de redes de producción y comercialización de proyectos productivos.

Este programa aplica cuatro modalidades de apoyo: Agencias de Desarrollo Local, Red de Mentores, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento.

Asimismo, el programa contribuye a elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza, y propiciar la cohesión del tejido social para consolidar el capital social de las comunidades.

Objetivo del Programa.

- Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.
- Promover a personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza cuenten con alternativas de ingreso.

Población Objetivo.

- Son las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en pobreza, que habitan en zonas de cobertura.

Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Solicitud del interesado.	1. Escrito libre en el que se incluya: <ul style="list-style-type: none">- Nombre de la organización solicitante o interesado;- Tipo y, en su caso, monto del apoyo;- Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
2. Acreditar identidad.	2. Copia de la identificación oficial.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Agencias de Desarrollo Local (ADL), se deberá cumplir con lo siguiente:	

1. Estar dispuesto a incorporarse a una Red de Agencias de Desarrollo Local (RADL).	1. Manifiestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una RADL.
2. Ser una organización de la sociedad civil inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. Copia de la Clave Unica de Inscripción (CLUNI).
3. Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.	3. La Unidad Responsable del Programa (URP) verificará en el Sistema de Información conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Estar al corriente en sus informes ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar en la fecha de cierre de la Convocatoria.	4. La URP verificará en el Sistema de Información conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.	5. La URP verificará por los medios que correspondan.
6. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no hayan cumplido con los objetivos y metas establecidos en la propuesta de desarrollo local apoyada en ejercicios anteriores, no podrán ser apoyadas nuevamente.	6. La URP verificará en sus registros
7. Demostrar capacidad y experiencia para formar y trabajar con grupos y personas en las zonas de cobertura del Programa, y haber realizado inversiones en actividades de formación y consolidación de grupos u organizaciones, cuando menos un año anterior a la fecha de la difusión de la convocatoria.	7. Documentos de terceros (Gobierno Federal, Estatal, Municipal, organismos internacionales, agencias de cooperación u organizaciones locales y de productores) que sirvan para acreditar la capacidad y experiencia de la Organización en las zonas de cobertura del Programa.
	8. Presentar el Plan de Trabajo (obligatorio para registro) impreso en dos tantos y en medio magnético de conformidad con los términos de referencia (Anexo 2), suscrito y rubricado por el representante legal en todas sus hojas.
	9. Constancia del Banco en donde se indique el nombre de la organización, número de Cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada de 18 posiciones (CLABE) correspondiente.
10. Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	10. Copia del RFC y Constancia emitida por las autoridades fiscales.
Una vez que la Organización de la Sociedad Civil fue seleccionada por el Comité de Validación Central deberá presentar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación, para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
11. Aportación del 15% del monto autorizado por la Sedesol.	11. Estado de cuenta de la Organización o ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación.
12. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar:	
a. La denominación completa de la organización o asociación	
b. Nombre completo del representante legal, y	
c. Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	
c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad de Red de Mentores, se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estudios mínimos de nivel técnico medio superior.	1. Entregar copia, y presentar original para cotejo, del documento que acredite el nivel de estudios.
2. Aprobar evaluación de capacidad y experiencia.	2. Presentar examen de evaluación en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx
3. Estar dispuesto a incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo de la Sedesol.	3. Manifiestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo que la SEDESOL proponga.
4. No estar desempeñando cargo como servidor público, en el ámbito federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.	4. Manifiestar en el escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa.
5. Acreditar haber realizado trabajo en la zona de cobertura o de contar con la experiencia requerida,	5. Entregar informes de evaluación o documentos de terceros provenientes del Gobierno Federal, Estatal, Municipal u Organizaciones Locales, que sirvan para acreditar la capacidad y

además de obtener la aceptación de los beneficiarios.	experiencia.
6. Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	6. Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
7. Acreditar el evento de formación que la Sedesol determine.	7. Participar y acreditar el evento de formación, que para este efecto ofrezca la Sedesol, en las fechas que ésta determine.
8. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4) o al momento de recibir el pago, el mentor deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales.	
d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Proyectos Integradores, se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Ser una organización de productores constituida legalmente con al menos 50 socios.	1. Copia en dos tantos del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
2. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a sus recuperaciones.	2. La URP verificará en sus registros.
3. Tener experiencia en la actividad productiva de forma organizada.	3. Acreditar con cualquier documento haber trabajado en proyectos o actividades productivas de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de difusión de la convocatoria.
4. No tener adeudos vencidos con otros programas federales y estatales de naturaleza similar.	4. La URP verificará por los medios que correspondan.
5. Ser una organización de productores en condiciones de pobreza.	5. Entregar y capturar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx la Cédula de Información Socioeconómica de cada uno de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5)
6. En el caso de proyectos que requieran apoyos complementarios para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con sus recuperaciones.	6. Entregar el Anexo 9 debidamente llenado. La URP verificará en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
7. Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	7. Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
	8. Entregar proyecto (obligatorio para registro) impreso en dos tantos y en medio magnético de conformidad con los términos de referencia (Anexo 7), suscrito y rubricado por el representante legal en todas sus hojas, que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.
	9. Entregar copia de los documentos que acrediten autorizaciones y permisos vigentes de acuerdo a la normatividad aplicable a las características del proyecto.
	10. Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos (Anexo 8)
	11. Constancia del Banco en donde se indique el nombre de la organización, número de Cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada de 18 posiciones (CLABE) correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Central, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
12. Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol de acuerdo al numeral 3.5.3.	12. Estado de cuenta de la Organización o ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación.
13. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar:	
a. La denominación completa de la organización o asociación	
b. Nombre completo del representante legal, y	
c. Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	

e) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Fondo de Cofinanciamiento, se deberá cumplir con lo siguiente:	
En todos los casos:	
1. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a sus recuperaciones.	1. La URP verificará en sus registros.
2. Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.	2. Documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
3. En el caso de proyectos que requieran apoyos adicionales para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con sus recuperaciones.	3. Entregar el Anexo 9 debidamente llenado. La URP verificará en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
	4. Entregar un proyecto de inversión con las características de las necesidades de capital de acuerdo al Anexo 6.
	5. Entregar la Cédula de Información Socioeconómica de cada uno de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5).
Para el caso de organizaciones:	
6. Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	6. Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
	7. Copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
Para el caso de los grupos sociales o familias:	
	8. Acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones:	
9. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar: <ul style="list-style-type: none"> a) La denominación completa de la organización o asociación b) Nombre completo del representante legal, y c) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado. 	

Criterios de Selección.

- Los proyectos y beneficiarios que serán apoyados, serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación responsable de su evaluación, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Tipos y Montos de Apoyo.

- Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- El monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta \$ 1'500,000. por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se aplicará como mínimo el 80% a un paquete de actividades que invariablemente

incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de \$ 3,000. por beneficiario.

Dependencias Ejecutoras.

Los recursos de este Programa podrán ser ejecutados por las Delegaciones, la UPR, el Gobierno del Estado, los municipios, organizaciones de la sociedad civil (OSC), las organizaciones de productores, los técnicos y profesionales reconocidos como mentores por la SEDESOL, instituciones educativas, los propios beneficiarios de los proyectos, así como por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dependiendo de la modalidad de apoyo y del tipo de proyecto a realizar. Para ello se suscribirán los acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondiente y se observarán las disposiciones aplicables.